

Expediente N.º LICT/99/139/2022/0040

Memoria para la Contratación del servicio sanitario de rehabilitación ambulatoria y domiciliaria para pacientes afectados de daño neurológico en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Galicia para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61.

Majadahonda a 11 de abril de 2022

MEMORIA

OBJETO:

Contratación del servicio sanitario de rehabilitación ambulatoria y domiciliaria para pacientes afectados de daño neurológico en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Galicia para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61.

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

VALOR ESTIMADO DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

37.235,00 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

16.925,00 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

16.925,00 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

3.385,00 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (0%)

LOTES:

Si.

Tras el proceso de licitación cada uno de los lotes tendrá como resultado su correspondiente contrato (salvo en los supuestos de desiertos o desistidos). A continuación, se detallan los lotes que componen el expediente de licitación:

NÚMERO DE LOTE	OBJETO Y CPV	DURACIÓN	VALOR ESTIMADO (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s)	PRESUPUESTO BASE
LOTE 1	Contratación del servicio sanitario de rehabilitación domiciliaria y ambulatoria para pacientes afectados de daño neurológico en Ferrol CPV: 85312500-4 Servicios de rehabilitación	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 11.885,00 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 11.885,00 € <u>Posible/s modificación/es</u> 2.377,00 € <u>Total</u> 26.147,00 €	<u>Importe sin impuestos</u> 11.885,00 € <u>Importe con impuestos</u> 11.885,00 €
LOTE 2	Contratación del servicio sanitario de rehabilitación domiciliaria para pacientes afectados de daño neurológico en Cedeira CPV: 85312500-4 Servicios de rehabilitación	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 5.040,00 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 5.040,00 € <u>Posible/s modificación/es</u> 1.008,00 € <u>Total</u> 11.088,00 €	<u>Importe sin impuestos</u> 5.040,00 € <u>Importe con impuestos</u> 5.040,00 €

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No



El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Se requiere la contratación del servicio sanitario de rehabilitación ambulatoria y domiciliaria para pacientes afectos de daño neurológico en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Galicia para FREMAP, en el ejercicio de la actividad de asistencia sanitaria y de rehabilitación que lleva a cabo en su calidad de Mutua colaboradora con la Seguridad Social, o atender a los pacientes requeridos en base a los acuerdos que esta Mutua tenga formalizados con otras Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social o con cualquier Administración Pública.

En la actualidad y para ese ámbito territorial, esta entidad no dispone de medios propios suficientes para asumir la prestación de forma directa. Tampoco es posible prestar los servicios sanitarios en el ámbito geográfico que se especifica con los recursos de otras Mutuas, ya que no disponen de medios propios suficientes para atender las asistencias previstas, ni existe convenio con el Servicio Público de Salud dado que no podría dispensar de forma adecuada la prestación de asistencia sanitaria que requiere el colectivo protegido de FREMAP, tal y como exige el artículo 11 del Real Decreto 1630/2011.

Se cumplen así mismo el resto de requisitos establecidos en la citada norma:

- La vigencia de los pliegos al tratarse de servicios sanitarios prestados en instalaciones no hospitalarias sería de 12 meses más una posible prórroga de 12 meses.
- Los pliegos establecen las condiciones que debe disponer el contrato en cuanto medios humanos y materiales para llevar a cabo los servicios objeto de contratación.
- Se ha constatado que los precios máximos indicados en los pliegos se adecuan a los precios de mercado en el área geográfica de influencia.

Por todo ello, esta licitación se plantea en cumplimiento de lo establecido tanto en la normativa de contratación pública como en el Real Decreto 1630/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la prestación de servicios sanitarios y de recuperación por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, hoy mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

El objeto del contrato es la prestación del servicio sanitario de rehabilitación ambulatoria y domiciliaria de pacientes afectos de daño neurológico en la Comunidad Autónoma de Galicia, y concretamente en Ferrol y Cedeira, cuyas principales actuaciones consistirán en sesiones de fisioterapia ambulatoria y domiciliaria en el caso de Ferrol, y sesiones de fisioterapia domiciliaria en el caso de Cedeira.

A continuación, pasamos a analizar los motivos por los que FREMAP entiende necesario proceder a licitar el servicio sanitario de rehabilitación ambulatoria y domiciliaria de pacientes afectos de daño neurológico en la Comunidad Autónoma de Galicia.

En primer lugar, FREMAP no cuenta con medios propios para prestar el servicio objeto del contrato en dicha comunidad autónoma.

Si bien, FREMAP cuenta con diferentes centros asistenciales en dicha Comunidad Autónoma, pero no disponen de medios, personales y materiales, suficientes para atender las necesidades de este tipo de pacientes en cuanto a rehabilitación ambulatoria se refiere.

Adicionalmente, indicar que tampoco existe convenio de colaboración en dicha Comunidad Autónoma. Por lo tanto, la única forma que tiene FREMAP de cubrir el servicio es mediante la tramitación de un contrato con una entidad privada.

Por último, indicar que las necesidades se han planteado en base al colectivo protegido de dicha Comunidad Autónoma.

Con la formalización de los contratos derivados de esta licitación se cubre, por tanto, el servicio sanitario de rehabilitación ambulatoria y domiciliaria de pacientes afectos de daño neurológico en el ámbito territorial mencionado, y, por tanto, se hace necesario realizar esta contratación.

Para la cobertura de esta necesidad y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público se inicia la tramitación del correspondiente expediente de contratación.

JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISIÓN EN LOTES

Con la intención de cubrir necesidades en los distintos ámbitos territoriales establecidos y con el fin de minimizar desplazamientos de los trabajadores protegidos además de conseguir una optimización económica mediante la existencia de proveedores en los territorios de distinta índole y de cara a favorecer el principio de concurrencia y libertad de acceso a las licitaciones, consensuamos dividir en lotes esta licitación.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

En Majadahonda, a **11 de abril de 2022.**

Fdo.: **FEDERICO BÁREZ HERNÁNDEZ**

Cargo: Adjunto a la Subdirección General Médica

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:

Fdo.: **NEREA BARRAGÁN BALBOA**

Cargo: Promotor

Fdo.: **NATALIA DE JESÚS GARCÍA**

Cargo: Responsable del Promotor/es.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

Lote 1:

- **Criterios de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2019, 2020 y 2021) superior al importe de la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el Pliego de Cláusulas Administrativas de la presente licitación.

Lote 2:

- **Criterios de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2019, 2020 y 2021) superior al importe de la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el Pliego de Cláusulas Administrativas de la presente licitación.

IMPORTANTE: para todos los lotes, el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Se considera que la empresa adjudicataria deberá tener un volumen mínimo de negocio en los tres años precedentes a la formalización del contrato (2019, 2020 y 2021), para ejecutar el objeto de la presente licitación con fiabilidad, asegurando así que la empresa tiene capacidad económica y financiera para realizar el servicio. En concreto se requiere un volumen de facturación por prestaciones satisfechas superior al importe de la duración inicial.

Por otro lado, en la presente licitación no procede solicitar de forma alternativa la acreditación de solvencia mediante clasificación, dado que el CPV al respecto no está incluido dentro del Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, ni en el Real Decreto 1098/2001.

- **SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:**

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

Lote 1:

- **Criterios de solvencia: Se debe acreditar un volumen en servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los últimos tres años (2019, 2020 y 2021) que deberá ser mayor o igual al 75% del valor del importe de la duración inicial del lote al que se presenta. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el Pliego de Cláusulas Administrativas de la presente licitación**

Lote 2:

- **Criterios de solvencia: Se debe acreditar un volumen en servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los últimos tres años (2019, 2020 y 2021) que deberá ser mayor o igual al 75% del valor del importe de la duración inicial del lote al que se presenta. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el Pliego de Cláusulas Administrativas de la presente licitación**

IMPORTANTE: para todos los lotes, el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

Se solicita que el volumen mínimo en servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los tres años precedentes a la

formalización del contrato (2019, 2020 y 2021), sea igual o mayor al 75% del valor del importe de la duración inicial.

Con ello se pretende garantizar que la empresa adjudicataria tenga experiencia en el sector y que sean capaces de atender de forma correcta el servicio requerido por FREMAP mediante la presente licitación.

CLASIFICACIÓN:

No

Justificación:

Tras el análisis de este contrato no se exige clasificación; no obstante el/los licitador/es podrá/n acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en los grupos/subgrupos y categoría/s señaladas.

ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 1)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
DÑOCRH01. Oferta económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula: $49 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar. a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica: 1.- La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica del lote al que se presente. 2.- El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP. 3.- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre Anexo. Modelo de Oferta Económica). 4.- En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica, se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes: - El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados. - El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica. 5.- La oferta total de la oferta económica será el resultado de la suma de los importes resultantes de los precios unitarios por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas. b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica. Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:	49

- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas. - Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica. - Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero. c) Ofertas anormales o desproporcionadas. Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: 1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en más de veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).	
DÑOCRH02. Experiencia profesional con pacientes afectados de Daño Cerebral Se valorará la experiencia relativa a la atención de pacientes afectados de lesiones cerebrales, aplicando la siguiente fórmula, hasta un máximo de 10 puntos: $10 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ OfrAct= Años de experiencia del profesional principal de la oferta a evaluar. OfrMay= Oferta con mayor número de años de experiencia del profesional principal entre las admitidas. NOTA: Sólo se computarán como años de experiencia, años completos. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP se indicará el número de años completos de experiencia con este tipo de pacientes del profesional principal.	10
DÑOCRH03. Sistema de Robótica con Exoesqueleto tipo Lokomat Se valorará la disponibilidad de contar el centro con un Sistema Robótico con Exoesqueleto de entrenamiento de la marcha tipo Lokomat en la rehabilitación de pacientes con daño neurológico, con 8 puntos, aplicando la siguiente fórmula: $8 * (\text{OfrAct})$	8

OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en el caso que se oferte SISTEMA DE ROBÓTICA CON EXOESQUELETO TIPO LOKOMAT en la rehabilitación de pacientes con daño neurológico. - Se deberá indicar 0 en caso de NO OFERTAR esta mejora.	
DÑO CRH04. Área de Robótica otros aparatajes Se valorará con 8 puntos la disponibilidad de contar el centro con un área de robótica equipada de sistemas robotizados en fisioterapia para la rehabilitación de los miembros inferiores como complemento a la fisioterapia convencional. Se valorará a través de la siguiente fórmula: 8* (OfrAct) MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá poner un “1” en el caso de contar con dicha mejora o un “0” en caso contrario. NOTA: En caso de ofertar el centro dicha mejora para tratamientos rehabilitadores complementarios se facturarán dentro de la tarifa establecida para rehabilitación ambulatoria, es decir, como una técnica más dentro del programa específico rehabilitador diseñado para el paciente.	8
DÑO CRH05. Piscina para tratamientos de hidroterapia Se valorará con 4 puntos la disponibilidad de contar el centro con un área de hidroterapia con piscina para fines terapéuticos donde se desarrollen tratamientos y actividades dirigidos a la rehabilitación del paciente afecto de lesión medular, a través de la siguiente fórmula: 4 * (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá poner un “1” en el caso de contar con dicha mejora o un “0” en caso contrario. NOTA: En caso de ofertar el centro la piscina para tratamientos rehabilitadores se facturará dentro de la tarifa establecida para rehabilitación ambulatoria, es decir, como una técnica más dentro del programa específico rehabilitador diseñado para	4

el paciente.	
DÑOCRH06. Sala de estimulación multisensorial Se valorará con 4 puntos la disponibilidad de contar el centro con una sala de estimulación multisensorial que proporcione a los pacientes la oportunidad de estimular los diferentes sentidos facilitando y favoreciendo la comunicación del paciente con el entorno y potenciar su autonomía. Se valorará a través de la siguiente fórmula: $4 * (\text{OfrAct})$ OfrAct= Oferta a evaluar. MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá poner un “1” en el caso de contar con dicha mejora o un “0” en caso contrario. NOTA: En caso de ofertar el centro dicha Sala para tratamientos rehabilitadores se facturarán dentro de la tarifa establecida para rehabilitación ambulatoria, es decir, como una técnica más dentro del programa específico rehabilitador diseñado para el paciente.	4
DÑOCRH07. Programa de actividades Se valorará con 4 puntos la disponibilidad de un programa de actividades de ocio programadas para los pacientes. $4 * (\text{OfrAct})$ OfrAct = Oferta a evaluar. MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá poner un “1” en el caso de contar con dicha mejora o un “0” en caso contrario. NOTA: Se considerará un programa de actividades de ocio programadas, aquellas actividades que se realicen, al menos, con carácter semanal, tanto fuera como dentro del centro . Algunos ejemplos pueden ser talleres de manualidades, salidas al cine o teatro, torneos deportivos adaptados...	4
DÑOCRH08. Sistema de gestión de quejas y reclamaciones Se valorará la disponibilidad de un sistema de gestión de quejas y reclamaciones adicional al sistema obligatorio de la Comunidad Autónoma correspondiente. Se valorará con hasta un máximo de 3 puntos aplicando la siguiente fórmula:	3

1 * (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar - Si el centro cuenta con un sistema personalizado y servicio de atención al paciente que permita al usuario la interposición de reclamaciones internas al centro de forma manual, la puntuación será de 1 punto. - Si el centro cuenta con un sistema de reclamaciones telemático (por ejemplo, vía web), la puntuación será de 3 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en caso de contar con un sistema de gestión de quejas y reclamaciones manual. - Se deberá indicar 3 en caso de disponer de un sistema de gestión de quejas y reclamaciones telemático - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar un sistema de gestión de quejas y reclamaciones adicional al sistema obligatorio de la Comunidad Autónoma correspondiente.	
DÑOCRH09. Sistema de gestión de tiempos de espera Se valorará la disponibilidad de un sistema de gestión de tiempos de espera del paciente que permita, como mínimo, explotar información sobre los tiempos de espera de los pacientes desde su llegada al centro hasta que son vistos por el servicio correspondiente. Se valorará con 3 puntos aplicando la siguiente fórmula: 3 * (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP: - Se deberán indicar 1 en caso de ofertar un sistema de gestión de tiempos de espera. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar un sistema de gestión de tiempos de espera.	3
DÑOCRH10. Prestación de los servicios en diferentes centros Se valorará con 3 puntos la disponibilidad de contar el adjudicatario con diferentes centros para la prestación de servicios objeto del contrato, dentro del ámbito geográfico al que pertenece el lote, aplicando la siguiente fórmula: 3 * (OfrAct)	3

OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar un 1 en el caso de ofertar DIFERENTES CENTROS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS. - Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	
DÑOCRH11. Disponer de un Equipo de Electroterapia para analgesia. Se valorará la disponibilidad de un equipo de Electroterapia para analgesia (tipo TENS) y/o electro-estimulación portátil. Se valorará con 2 puntos aplicando la siguiente fórmula: $2 * (OfrAct)$ OfrAct= Oferta a evaluar FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberán indicar 1 en caso de disponer de un Equipo de Electroterapia para analgesia (tipo TENS) y/o electro-estimulación portátil. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar dicha mejora.	2
DÑOCRH12. Personal técnico sanitario Se valorará con 2 puntos la disponibilidad de una persona con funciones de técnico sanitario que sirva de apoyo al profesional principal, aplicando la siguiente fórmula: $2 * (OfrAct)$ OfrAct= Oferta a evaluar. NOTA: Se valorará únicamente la disponibilidad de una persona con funciones de técnico sanitario, por lo que la puntuación se atribuirá con independencia de que se oferte más de una. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará un 1 en caso de ofertar una o más personas con funciones de técnico sanitario. - Se indicará un 0 en caso de NO ofertar ninguna persona con funciones de técnico sanitario.	2

CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 2)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
DOMIC1. Oferta económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula: $49 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar. a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica: 1.- La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica del lote al que se presente. 2.- El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP. 3.- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre Anexo. Modelo de Oferta Económica). 4.- En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica, se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes: - El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados. - El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica. 5.- La oferta total de la oferta económica será el resultado de la suma de los importes resultantes de los precios unitarios por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas.	49

b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica. Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos: - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas. - Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica. - Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero. c) Ofertas anormales o desproporcionadas. Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: 1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en más de veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).	
DOMIC2. Experiencia profesional con pacientes afectados de Daño Cerebral Se valorará la experiencia relativa a la atención de pacientes afectados de lesiones cerebrales, aplicando la siguiente fórmula, hasta un máximo de 25 puntos: $25 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ OfrAct= Años de experiencia del profesional principal de la oferta a evaluar. OfrMay= Oferta con mayor número de años de experiencia del profesional principal entre las admitidas. NOTA: Sólo se computarán como años de experiencia, años completos. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP se indicará el número de años completos de experiencia con este tipo de pacientes del profesional principal.	25
DOMIC3. Disponer de un Equipo de Electroterapia para analgesia. Se valorará la disponibilidad de un equipo de Electroterapia para analgesia (tipo TENS) y/o electro-estimulación portátil.	20

Se valorará con 20 puntos aplicando la siguiente fórmula: $20 * (\text{OfrAct})$ OfrAct= Oferta a evaluar FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberán indicar 1 en caso de disponer de un Equipo de Electroterapia para analgesia (tipo TENS) y/o electro-estimulación portátil. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar dicha mejora.	
DOMIC4. Personal técnico sanitario Se valorará con 6 puntos la disponibilidad de una persona con funciones de técnico sanitario que sirva de apoyo al profesional principal, aplicando la siguiente fórmula: $6 * (\text{OfrAct})$ OfrAct= Oferta a evaluar. NOTA: Se valorará únicamente la disponibilidad de una persona con funciones de técnico sanitario, por lo que la puntuación se atribuirá con independencia de que se oferte más de una. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará un 1 en caso de ofertar una o más personas con funciones de técnico sanitario. - Se indicará un 0 en caso de NO ofertar ninguna persona con funciones de técnico sanitario.	6
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública.

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.

